DOCUMENTO TÉCNICO

FORTALECIMIENTO DE PROCESOS PARTICIPATIVOS CON ENFOQUE POBLACIONAL PARA LA GOBERNANZA INCLUSIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR

VALLEDUPAR
2026

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En Colombia, la participación ciudadana constituye un derecho fundamental consagrado en la Constitución Política de 1991, cuyo ejercicio resulta esencial para el fortalecimiento de la democracia. A través de este, se busca garantizar que la ciudadanía tenga acceso oportuno y efectivo a los procesos de toma de decisiones públicas que inciden en su vida cotidiana.

En este sentido, el Estado ha desarrollado un marco normativo que establece la creación y funcionamiento de diversas instancias y mecanismos de participación, tales como espacios de rendición de cuentas, presupuestos participativos, veedurías ciudadanas y acciones de control social. Sin embargo, pese a estos avances normativos, persisten múltiples barreras que dificultan el ejercicio pleno de este derecho y limitan la participación efectiva de la ciudadanía.

Dichas limitaciones configuran una problemática relevante, evidenciada en el bajo desempeño y funcionamiento de los espacios e instancias de participación existentes. Como consecuencia, se observa una débil vigilancia de la gestión pública, el debilitamiento del liderazgo comunitario, la escasa articulación de organizaciones sociales y el desconocimiento generalizado de los mecanismos de participación y control social. Todo ello contribuye a ampliar la brecha entre la ciudadanía y las instituciones gubernamentales.

Si bien las instancias de participación están formalmente establecidas, su implementación y capacidad de incidencia real en las decisiones públicas siguen siendo limitadas. De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación, a través de la herramienta Clic Participativo, para el año 2020 se identificaron 122 instancias de participación ciudadana reglamentadas en el país. No obstante, no se cuenta con un balance claro sobre su efectividad, impacto o aporte en la construcción de capital social y en la incidencia sobre la gestión pública (Departamento Nacional de Planeación, 2019).

En cuanto a las causas de esta problemática, se identifican diversos factores estructurales y contextuales que afectan el funcionamiento de estos espacios. Entre ellos se encuentran la falta de condiciones que faciliten el acceso a los procesos participativos, problemas de seguridad en territorios apartados, la desconfianza hacia las instituciones, la percepción de corrupción asociada a estos procesos y la limitada disponibilidad de herramientas digitales que promuevan la participación en zonas rurales o de difícil acceso (Departamento Nacional de Planeación, 2019).

A manera de ejemplo, la Encuesta de Cultura Política del DANE (2021) evidencia que la percepción de corrupción incide negativamente en la participación ciudadana. Según este estudio, el 73,2% de las personas mayores de 18 años considera que la corrupción ha aumentado, cifra superior al 64,9% registrado en 2019. Asimismo, datos de la plataforma Urna de Cristal indican que el 34,4% de la población identifica la corrupción como el principal obstáculo para participar, siendo esta la causa más mencionada.

PROBLEMA CENTRAL

Limitada incidencia, articulación y efectividad de los procesos participativos territoriales en el departamento del Cesar

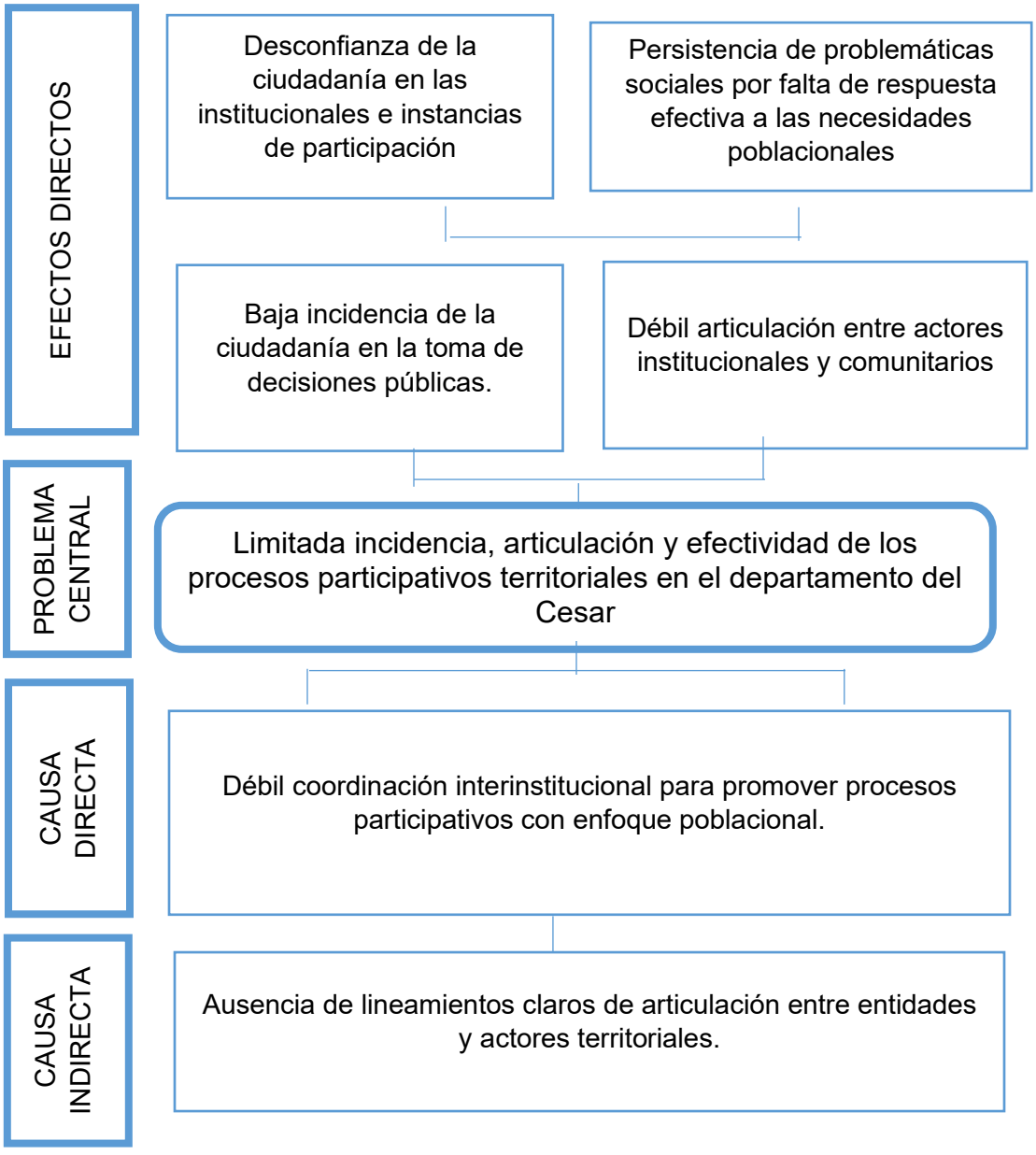
MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA

A nivel nacional, la baja participación ciudadana en espacios organizativos constituye una problemática relevante. De acuerdo con la Encuesta de Cultura Política del DANE (2021), el 87,0 % de la población no participa en ningún grupo, organización o instancia de participación. Entre quienes sí lo hacen, predominan los grupos religiosos (4,6 %) y las Juntas de Acción Comunal (4,1 %), mientras que las organizaciones comunitarias y las asociaciones campesinas, agropecuarias o de pesca registran los niveles más bajos de participación.

Asimismo, la encuesta evidencia dificultades en la articulación comunitaria: el 29,0 % de los encuestados considera que es muy difícil organizarse con otros miembros de la comunidad para trabajar por una causa común (DANE, 2021, p. 21). En concordancia con lo anterior, solo el 13,0 % de la población mayor de 18 años manifestó pertenecer al menos a un grupo, organización o instancia. Este porcentaje presenta variaciones territoriales, siendo mayor en centros poblados y zonas rurales dispersas (19,7 %) y menor en cabeceras municipales (11,2 %) (DANE, 2022).

En este contexto, se puede inferir que, aunque existen diversos espacios de participación, su funcionamiento y alcance son limitados. Esta situación parece estar asociada, en gran medida, al desconocimiento de dichas instancias y de sus funciones, lo que contribuye a la generación de un clima generalizado de desconfianza. Como resultado, estos espacios son percibidos como poco efectivos para la gestión de demandas de interés social.

ARBOL DEL PROBLEMA



ANTECEDENTES

Desde la década de los noventa, Colombia ha experimentado una serie de transformaciones normativas e institucionales derivadas de la Constitución Política de 1991, particularmente en lo relacionado con la gobernanza y la participación ciudadana. En este contexto, el país ha incorporado desarrollos legales tanto internacionales como nacionales orientados a consolidar la democracia participativa, mediante la regulación de mecanismos de participación, la definición de espacios de interacción entre ciudadanía y Estado, y la formulación de lineamientos de política pública que promueven la participación en el ciclo de la gestión pública (Ministerio del Interior, 2022).

Uno de los primeros hitos normativos fue la Ley Estatutaria 134 de 1994, mediante la cual se reglamentaron los mecanismos de participación ciudadana consagrados en la Constitución, tales como la iniciativa popular, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto. Asimismo, esta ley fortaleció el control social a la gestión pública e incorporó instrumentos de financiación, como el Fondo para la Participación y el Fortalecimiento de la Democracia, así como la inclusión de recursos en el presupuesto general de la nación para garantizar el funcionamiento de estos mecanismos.

De manera complementaria, la Ley 152 de 1994 estableció el Sistema Nacional de Planeación, incorporando procedimientos democráticos para la formulación de los planes de desarrollo a nivel nacional y territorial. Esta norma creó espacios como el Consejo Nacional de Planeación y los Consejos Territoriales de Planeación, reconociendo a los actores de la sociedad civil como participantes activos en la definición de las políticas públicas y fortaleciendo la planeación participativa como eje de la gestión pública.

A nivel jurisprudencial, las sentencias C-180 de 1994 y C-089A de 1994 reafirmaron la participación ciudadana como un derecho fundamental, señalando que esta no se limita a mecanismos electorales, sino que implica la intervención permanente de la ciudadanía en los procesos decisorios que afectan los asuntos públicos, consolidando así el principio de democracia participativa en el Estado Social de Derecho.

Posteriormente, el documento CONPES 2779 de 1995 introdujo lineamientos de política pública para promover la participación de la sociedad civil, destacando la necesidad de fortalecer la cultura ciudadana y avanzar hacia una participación efectiva. En el mismo periodo, la Ley 190 de 1995 incorporó disposiciones orientadas a la transparencia y la lucha contra la corrupción, promoviendo el diálogo

abierto entre el Estado y la ciudadanía, la rendición de cuentas y la creación de sistemas de quejas y reclamos como mecanismos de interacción ciudadana.

Más adelante, la Ley 720 de 2001 reconoció el voluntariado como una expresión de participación ciudadana, mientras que la Ley 850 de 2003 fortaleció el ejercicio del control social mediante las veedurías ciudadanas, promoviendo la vigilancia de la gestión pública y el uso adecuado de los recursos.

En términos de fortalecimiento institucional, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), implementado a partir de 2012 y reglamentado mediante el Decreto 1499 de 2017, integró la participación ciudadana como un eje transversal de la gestión pública, promoviendo prácticas orientadas a mejorar la relación entre las entidades públicas y la ciudadanía, así como la inclusión de esta en los procesos de planeación, ejecución y evaluación.

Finalmente, la Ley Estatutaria 1757 de 2015 marcó un avance significativo al fortalecer la arquitectura institucional de la participación ciudadana, flexibilizar los mecanismos existentes, establecer nuevas fuentes de financiación y promover ejercicios como la rendición de cuentas, el control social y la presupuestación participativa en las entidades territoriales.

En suma, los antecedentes normativos evidencian que Colombia ha realizado importantes avances en la institucionalización del derecho fundamental a la participación ciudadana y en la generación de condiciones para su ejercicio. Sin embargo, a pesar de este robusto marco normativo e institucional, persisten desafíos significativos en su implementación efectiva a nivel territorial.

En particular, se continúan identificando debilidades en la articulación entre actores institucionales y comunitarios, limitaciones en la incidencia real de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas, y baja efectividad de los procesos participativos con enfoque poblacional. Esta situación refleja una brecha entre el desarrollo normativo y su aplicación práctica, constituyéndose en un reto para el fortalecimiento de la gobernanza democrática y la gestión pública participativa.

DIAGNÓSTICO

De acuerdo con lo planteado anteriormente, es posible afirmar que existe un número significativo de instancias y espacios de participación ciudadana cuyo alcance, funcionamiento e incidencia no son ampliamente conocidos por la ciudadanía. Esta situación, sumada a diversas causas estructurales, configura un escenario que se refleja en la baja presencia ciudadana en los espacios participativos, la débil articulación entre estos los procesos de planeación, el escaso reconocimiento de liderazgos sociales existentes y las dificultades para el acceso y aprovechamiento de la información pública.

En este sentido, resulta necesario sustentar el problema central a partir de evidencia empírica. Para ello, se retoman los resultados de la Encuesta de Cultura Política del DANE (Boletín Técnico, 2023), la cual proporciona información relevante sobre la participación ciudadana, la confianza institucional y las prácticas asociativas en el país.

De acuerdo con esta encuesta, en 2023 solo el 15,0% de la población de 18 años y más manifestó pertenecer a algún grupo, organización o instancia de participación, lo cual evidencia bajos niveles de asociatividad a nivel nacional. Se presentan, además, diferencias territoriales importantes: en centros poblados y zonas rurales dispersas la participación alcanza el 24,0%, mientras que en las cabeceras municipales es de apenas el 12,6%. En términos de género, no se evidencian diferencias significativas, con una participación del 15,2% en hombres y del 14,9% en mujeres.

Al analizar los tipos de organizaciones, se observa que la mayor participación se concentra en las Juntas de Acción Comunal (5,1%), seguidas de organizaciones religiosas (4,4%), organizaciones culturales o deportivas (1,6%) y cooperativas de trabajo u organizaciones étnicas (1,4%). Si bien se evidencia un leve incremento en la participación en las JAC frente a años anteriores, los niveles generales continúan siendo bajos.

En cuanto al conocimiento de los mecanismos de participación ciudadana, el plebiscito es el más reconocido (45,7%), seguido del referendo (44,2%) y la revocatoria del mandato (44,0%). Sin embargo, desde 2019 se ha registrado una disminución en el conocimiento de la mayoría de estos mecanismos, lo cual limita su uso efectivo por parte de la ciudadanía.

Respecto a la confianza institucional, los niveles más altos se presentan en las Fuerzas Militares (24,9%), la Registraduría Nacional del Estado Civil (23,4%) y la

Defensoría del Pueblo (21,8%). En contraste, instituciones clave para la participación y la representación política, como los partidos políticos (6,6%) y los concejos municipales (10,4%), presentan bajos niveles de confianza, lo cual incide negativamente en la disposición de la ciudadanía para involucrarse en procesos participativos.

En relación con la percepción de la corrupción, el 51,5% de la población considera que esta ha aumentado en 2023, mientras que el 38,4% percibe que se ha mantenido igual y solo el 6,2% considera que ha disminuido. Este contexto afecta la legitimidad institucional y debilita la participación ciudadana en los asuntos públicos.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de fortalecer las instancias y espacios de participación ciudadana que permitan mejorar la articulación entre actores, promover la incidencia efectiva de la ciudadanía en la toma de decisiones y generar condiciones de confianza y corresponsabilidad en la gestión pública.

En este marco, el presente proyecto orienta sus acciones al fortalecimiento del derecho y deber de la ciudadanía mediante la promoción de la participación activa en la toma de decisiones públicas, a través de procesos abiertos, inclusivos y dinámicos de interacción colaborativa, contribuyendo así a superar la limitada incidencia, articulación y efectividad de los procesos participativos con enfoque poblacional en el departamento del Cesar.

JUSTIFICACIÓN

Colombia, al constituirse como un Estado Social de Derecho a partir de la Constitución Política de 1991, estableció un marco normativo robusto para garantizar la participación ciudadana como un principio fundamental del ordenamiento jurídico. Este principio promueve la intervención activa de la ciudadanía en la toma de decisiones políticas, económicas, administrativas, ambientales y culturales que inciden en la vida del país.

En este sentido, la participación ciudadana no solo se reconoce como un derecho fundamental, sino también como un eje estructurante del Estado, cuya garantía debe ser inmediata y progresiva. De acuerdo con el Ministerio del Interior (2022), su desarrollo normativo ha sido amplio, orientado a generar mecanismos, instancias y condiciones institucionales que permitan materializar la democracia participativa.

A partir de la década de los noventa, se consolidaron avances significativos en materia normativa e institucional, como la Ley 152 de 1994, que incorporó la planeación participativa como componente esencial de la gestión pública, así como la Ley Estatutaria 134 de 1994, que reglamentó los mecanismos de participación ciudadana. Estas disposiciones impulsaron nuevas formas de relación entre el Estado y la sociedad civil, promoviendo espacios de diálogo, deliberación y corresponsabilidad en la gestión pública (Heller & Rao; Evans, 2015).

Adicionalmente, el país ha desarrollado una amplia diversidad de espacios e instancias de participación en múltiples sectores, tales como salud, educación, cultura, desarrollo social, ambiente, planeación y control social, entre otros. Asimismo, se han promovido instancias con enfoque poblacional, orientadas a garantizar la participación en condiciones de igualdad de grupos como niñas, niños y adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, grupos étnicos y poblaciones con enfoque diferencial de género y etario (Ministerio del Interior, 2022).

Sin embargo, pese a este amplio desarrollo normativo e institucional, persisten desafíos importantes en la implementación efectiva de la participación ciudadana a nivel territorial. En el departamento del Cesar, se evidencian debilidades en la articulación entre las instancias de participación, baja incidencia de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas, limitada continuidad de los procesos participativos y dificultades en el acceso a recursos, información y metodologías adecuadas.

En este contexto, se identifican instancias prioritarias para el fortalecimiento de la participación ciudadana en el departamento:

En primer lugar, las Mesas de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes, reglamentadas mediante el Decreto 936 de 2013, constituyen espacios fundamentales para la promoción del derecho a la participación de esta población. No obstante, en el departamento del Cesar, aunque existen 11 mesas activas en 25 municipios, su funcionamiento se ve afectado por factores como la discontinuidad institucional, la rotación de sus integrantes, la falta de facilitadores y la limitada asignación de recursos.

En segundo lugar, el Subsistema de Participación de las Juventudes, establecido mediante la Ley 1622 de 2013 y la Ley 1885 de 2018, ha permitido avances en el reconocimiento de los jóvenes como actores políticos. Sin embargo, en el departamento del Cesar se requiere consolidar estos procesos,

fortaleciendo la articulación entre Consejos, Plataformas y Asambleas de Juventudes, así como su incidencia en las políticas públicas territoriales.

En tercer lugar, los Comités Territoriales de Discapacidad, definidos en la Ley 1145 de 2007, presentan retos en su operatividad, especialmente en la definición de agendas claras, la articulación institucional y la participación efectiva de las organizaciones de personas con discapacidad en los procesos de toma de decisiones.

Finalmente, el fortalecimiento de las organizaciones de personas con discapacidad se constituye como un elemento clave para avanzar hacia una sociedad más incluyente. En el departamento del Cesar, se requiere promover espacios que permitan la conformación y consolidación de estas organizaciones, garantizando su participación activa en la construcción de políticas públicas.

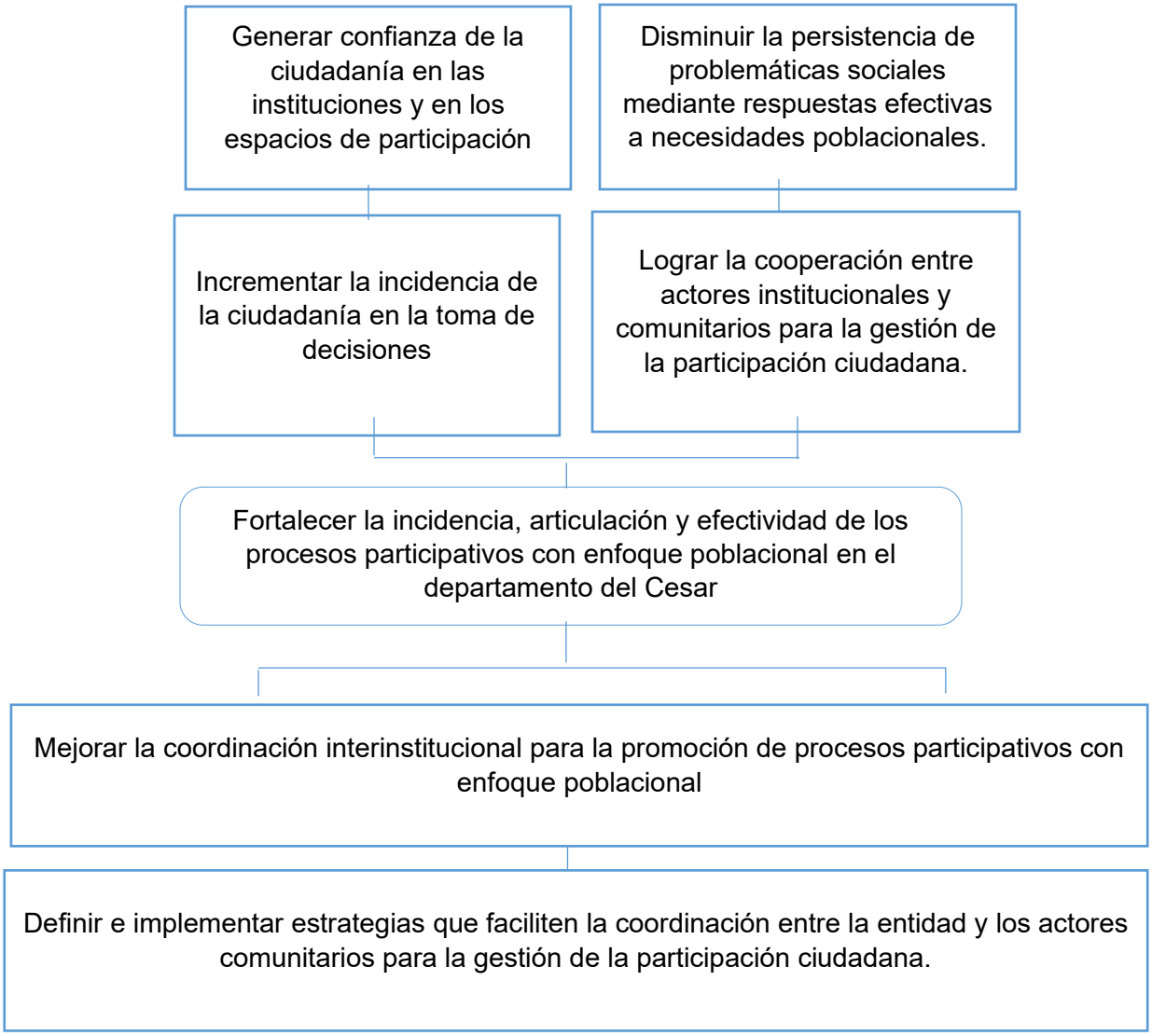
En consecuencia, el presente proyecto se justifica en la necesidad de fortalecer estos procesos de participación ciudadana con enfoque poblacional en el departamento del Cesar, con el fin de mejorar la articulación entre actores, promover la incidencia efectiva de la ciudadanía en la gestión pública y contribuir al fortalecimiento de la gobernanza democrática en el territorio

ANALISIS DE PARTICIPANTES

Actor: Departamental Entidad: Gobernación del Departamento del Cesar Posición: Cooperante Intereses o Expectativas: Implementación efectiva de las instancias y espacios de participación. Contribución y gestión: Aplicación de la normatividad para el funcionamiento de instancias y espacios de participación
Actor: Otro Entidad: Beneficiarios (Niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas con discapacidad) Posición: Beneficiario Intereses o Expectativas: Participación en instancias y espacios de participación Contribución y gestión: Generar espacios para la toma de decisiones e incidencia en la agenda pública.
Actor: Otro Entidad: Organismos de control Posición: Cooperante Intereses o Expectativas: Seguimiento y control de la gestión institucional Contribución y gestión:

Actor: Otro Entidad: Veedurías comunitarias Posición: Beneficiarios Intereses o Expectativas: Seguimiento y control sobre las políticas de participación ciudadana y transparencia

ÁRBOL DE OBJETIVOS



OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la incidencia, articulación y efectividad de los procesos participativos con enfoque poblacional en el departamento del Cesar

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mejorar la coordinación interinstitucional para la promoción de procesos participativos con enfoque poblacional
- Definir e implementar estrategias que faciliten la coordinación entre la entidad y los actores comunitarios para la gestión de la participación ciudadana.

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

ALTERNATIVA	SE EVALUARÁ CON ESTA ALTERNATIVA
Fortalecimiento de procesos participativos con enfoque poblacional para la gobernanza inclusiva en el departamento del Cesar	SI
Apoyar logísticamente la implementación de instancias y espacios de participación, de manera que mediante su intervención se fortalezca y retroalimente de manera oportuna y apropiada la gestión institucional.	NO

JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

En el marco del Estado Social de Derecho consagrado en la Constitución Política de Colombia, la participación ciudadana constituye un derecho fundamental y un principio esencial para la consolidación de una gestión pública transparente, incluyente y orientada a la satisfacción de las necesidades colectivas. La participación efectiva de la ciudadanía en los asuntos públicos fortalece la gobernanza democrática, promueve la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil y contribuye a la legitimidad de las decisiones adoptadas por las instituciones (Constitución Política de Colombia, 1991; Ley 1757 de 2015).

La evolución de los modelos de gestión pública ha impulsado la transición desde esquemas tradicionales de democracia representativa hacia enfoques de democracia participativa, promoviendo espacios de deliberación, diálogo y concertación entre las instituciones y la ciudadanía. Estos mecanismos favorecen la incidencia efectiva de los diferentes actores sociales en la solución de problemáticas colectivas y contribuyen al fortalecimiento del tejido social y del control ciudadano sobre la gestión pública (Lissidini, Welp y Zovatto, 2014).

A pesar de los avances normativos alcanzados en el país para garantizar el derecho a la participación, persisten limitaciones que restringen el adecuado funcionamiento de las instancias y mecanismos de participación ciudadana. Entre estas se encuentran la insuficiente articulación interinstitucional, las debilidades en los procesos de coordinación con los actores comunitarios, la limitada disponibilidad de recursos técnicos y logísticos para el desarrollo de las actividades participativas y la baja capacidad de incidencia de algunos grupos poblacionales en los escenarios de toma de decisiones. Estas situaciones generan barreras para el ejercicio efectivo de la participación y afectan la confianza de la ciudadanía en las instituciones (Paga Nelli, 2022).

En el departamento del Cesar, estas condiciones se han fortalecido de manera incipiente, existiendo aun, una limitada incidencia, articulación y efectividad de los procesos participativos con enfoque poblacional, dificultando la construcción de respuestas integrales a las necesidades de la ciudadanía y afectando la gobernanza territorial. Por tal motivo, se hace necesario implementar acciones orientadas al fortalecimiento de las instancias de participación y a la generación de estrategias que favorezcan la coordinación entre las entidades públicas y los actores comunitarios.

En consecuencia, la alternativa denominada “Fortalecimiento de procesos participativos con enfoque poblacional para la gobernanza inclusiva en el

departamento del Cesar" se constituye como la opción más pertinente para intervenir las causas identificadas, mediante el apoyo técnico, operativo y logístico a las instancias de participación, la promoción de estrategias de coordinación interinstitucional y el fortalecimiento de las capacidades de los actores comunitarios. Su implementación permitirá consolidar escenarios de participación más efectivos, incluyentes y sostenibles, favoreciendo una mayor incidencia ciudadana en la gestión pública y contribuyendo al desarrollo territorial con enfoque diferencial y poblacional, en concordancia con los principios establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Organización de las Naciones Unidas, 2015).

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA ALTERNATIVA

La alternativa consiste en el fortalecimiento de los procesos participativos con enfoque poblacional para la gobernanza inclusiva en el departamento del Cesar, mediante la implementación y apoyo a instancias y espacios de participación ciudadana dirigidos a los diferentes grupos poblacionales priorizados. La ejecución se realizará a través del desarrollo de mesas de participación, consejos, plataformas y demás mecanismos establecidos para promover el diálogo, la concertación y la incidencia ciudadana en la toma de decisiones públicas. Asimismo, se brindará acompañamiento técnico, administrativo y logístico para garantizar el adecuado funcionamiento de estos espacios y se implementarán estrategias orientadas a mejorar la articulación entre las entidades públicas y los actores comunitarios.

La alternativa será desarrollada en articulación con alcaldías municipales, organizaciones sociales, representantes de las instancias de participación y población perteneciente a los diferentes enfoques poblacionales priorizados. La intervención tendrá cobertura en el departamento del Cesar y beneficiará aproximadamente a 714 personas, quienes participarán de manera directa en las acciones contempladas en el proyecto, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades organizativas y a la consolidación de procesos participativos efectivos e incluyentes.

Para la ejecución de la alternativa la inversión está destinada al desarrollo de las actividades programadas, garantizando los recursos humanos, técnicos, logísticos y operativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos planteados. El alcance de la alternativa está orientado a fortalecer la incidencia, articulación y efectividad de los procesos participativos con enfoque poblacional, promoviendo una mayor confianza institucional, una participación ciudadana más activa y una respuesta más articulada a las necesidades de la población del departamento del Cesar.

REFERENTES CONCEPTUALES

- Participación ciudadana: es reconocida como un derecho constitucional para la toma de decisiones públicas. Esta forma de participación tiene un papel preponderante en el desarrollo social en el que los estados contemporáneos reconsideran las maneras tradicionales de concebir y alcanzar el desarrollo (Cohen J., 2009). Esta manera de pensar la participación de las personas emplea mecanismos que trascienden y retan el ejercicio público, pasando de una democracia representativa a una democracia participativa que promueve espacios y mecanismos de deliberación y diálogo en la toma de decisiones en asuntos públicos, desde la incidencia de la ciudadanía en la solución de problemas de su interés (Lissidini, Welp, & Zovatto, 2014; Paga nelli, 2022).

- Instancias de participación: son espacios creados y establecidos por las instituciones públicas, a través de una norma: leyes, decreto, resoluciones, con el propósito de permitir e incentivar la inclusión activa de la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones y consulta de aspectos relevantes dentro del marco de la gestión pública (Clic Participativo, 2023).

- Espacios de participación ciudadana: Son espacios de interlocución permanente, con diferentes niveles de incidencia, entre la ciudadanía y entre ésta y la Administración, respecto a temas específicos de la gestión pública, pueden ser reglamentados, creados por una norma nacional, regional o local, y no reglamentados, son escenarios de diálogo en los que su composición, atribuciones y mecanismos de funcionamiento no se encuentran definidos por instrumento normativo, suelen crearse de manera espontánea y atienden asuntos coyunturales. (Concejo de Bogotá, 2020)

- Enfoque poblacional: Se orienta a entender el abordaje de las diferentes categorías en función de su ciclo vital y generacional, su condición y situación, así como su identidad y diversidad (Concejo de Bogotá, 2016, p.745)

- Gobernanza: se refiere al conjunto de normas jurídicas, leyes, reglamentos, políticas y programas, estructuras organizativas e institucionales (locales, nacionales e internacionales) que regulan, determinan y evalúan la actuación de los Estados en respuesta a un tema en común, para este caso la movilidad humana, abordando los derechos, obligaciones y fomentando la cooperación internacional (Organización Internacional para las Migraciones. OIM, 2021)

- Gobernanza inclusiva: El concepto está íntimamente vinculado con el enfoque de derechos, para lo cual la transversalización de los enfoques de igualdad en

cada uno los elementos que componen la gobernanza es fundamental, ya que permite la inclusión y el acceso a bienes y servicios de los grupos vulnerables en condiciones más equitativas, el ejercicio pleno de derechos y cumplimiento de obligaciones promoviendo la convivencia armónica y la sostenibilidad del modelo de gobernanza. (PNUD, 2022)

ALCANCE DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene como alcance el fortalecimiento de la participación ciudadana en el departamento del Cesar mediante la consolidación, dinamización y articulación de instancias y espacios de participación existentes, así como el acompañamiento a procesos organizativos con enfoque poblacional diferencial.

En este sentido, el proyecto comprende la identificación y caracterización de actores sociales, organizaciones e instancias de participación a nivel departamental y local, con el fin de promover procesos de articulación, planificación concertada e incidencia en la formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas, planes, programas y proyectos.

Así mismo, el proyecto contempla el fortalecimiento de capacidades de participación de las organizaciones sociales, mesas, comités y grupos poblacionales, a través de la generación de escenarios de diálogo, deliberación y concertación que permitan la incidencia efectiva en la toma de decisiones públicas.

El alcance incluye la promoción de procesos participativos con enfoque diferencial, orientados a garantizar la inclusión y el ejercicio efectivo de derechos de niñas, niños y adolescentes, jóvenes y personas con discapacidad, reconociendo sus formas propias de organización y fomentando su participación activa en escenarios institucionales y comunitarios.

De igual forma, el proyecto abarca el diseño e implementación de estrategias que contribuyan a la reducción de barreras de acceso a la participación, especialmente aquellas relacionadas con la discriminación, la falta de acceso a información y las limitaciones en capacidades organizativas, promoviendo la igualdad de oportunidades y el ejercicio pleno de la ciudadanía.

En coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, potencia mundial de la vida 2022-2026” y el Plan de Desarrollo Departamental “Gobernando el Cesar imparable 2024-2027”, el proyecto se orienta a contribuir al fortalecimiento del tejido social, la cohesión social y la garantía de derechos de poblaciones priorizadas,

mediante acciones que favorezcan su participación incidente en los asuntos públicos.

Finalmente, el proyecto se materializa en el fortalecimiento de instancias de participación, la generación de espacios efectivos de concertación, y el desarrollo de acciones de incidencia que permitan a la ciudadanía participar activamente en la construcción de su territorio de la siguiente manera:

Grupo poblacional	Meta producto	Meta cuatrienio	Meta 2026	Indicador de producto	Código indicador de producto
Infancia	Desarrollar Mecanismos de articulación para la gestión de oferta social	26	8	Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social	410305202
Juventud	Implementar mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social	27	10	No. de Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social	410305202
Discapacidad	Desarrollar Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social	26	12	Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social	410305202
	Desarrollar espacios intersectoriales e interinstitucionales para el fortalecimiento organizacional de personas con discapacidad	12	4	Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social	410305202

ENFOQUE METODOLÓGICO

El proyecto cuenta con una propuesta metodológica estratégica que promueve la participación de organizaciones sociales en el departamento del Cesar por medio de actividades que favorecen el desarrollo de espacios necesarios para garantizar este derecho y disminuir barreras del contexto que limiten su ejercicio.

Dichos espacios se encuentran dirigidos a grupos de valor específicos, para el presente caso: niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas con discapacidad, promoviendo su vinculación activa en escenarios de incidencia pública de manera que se promueva y garantice las modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural.

Así pues, con el propósito de definir los grupos de valor y las acciones específicas se llevará a cabo la planificación e implementación de actividades en concordancia con los objetivos establecidos y buscarán resultados medibles y significativos para la gestión. Por lo anterior, se precisan las líneas a continuación:

1. **Niñas, niños y adolescentes:** En este grupo poblacional se desarrollarán las siguientes instancias:

- Mesa de participación departamental: en Colombia, mediante el decreto 936 de 2013, se establecieron las mesas de participación de niñas, niños y adolescentes como un espacio de encuentro, diálogo, acuerdo y desarrollo de acciones donde se elevan solicitudes, propuestas, iniciativas, dudas o reclamos ante las autoridades de cada territorio en el país. En el departamento del Cesar, se conformará dicha instancia con 25 niños, niñas y adolescentes; 1 de cada municipio del departamento. Para su elección se seleccionarán 50 niñas, niños y adolescentes lideres de todos los municipios y de manera democrática se escogerán 25 representantes. Para garantizar la seguridad de los niños, en los traslados, por cada niño, niña o adolescente se desplazará y permanecerá con un acompañante.

 Posterior a la elección, se realiza un proceso de construcción de iniciativas de la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes y se escogerán siete (7) iniciativas ganadoras.

En este sentido, la meta relacionada a este sector, se cumpliría al 100% de la siguiente manera:

No meta	Meta producto	Meta 2026	Indicador de producto	Descripción del alcance	Población atendida	Alcance meta 2026
295	Desarrollar Mecanismos de articulación para la gestión de oferta social	8	Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social	- 1 Mesa departamental de participación de niñas, niños y adolescentes conformada y en funcionamiento. - 7 mesas municipales fortalecidas con iniciativas de participación.	125 niños, niñas y adolescentes (20 niños, niñas y adolescentes de la mesa departamental y 105 niños, niñas y adolescentes de los 7 municipios fortalecidos)	8

2. **Juventudes:** La planificación y programación de actividades e insumos, de este grupo poblacional se desarrolla en el marco de la Ley estatutaria 1622 de 2013, que regula el Sistema Nacional de Juventud, el cual es el encargado de propiciar el cumplimiento de los derechos y oportunidades para las personas jóvenes, de coordinar la ejecución, seguimiento y evaluación de la Política Pública y los planes nacional y locales de juventud, de realizar la coordinación intersectorial y de las entidades nacional y territoriales con el objeto de lograr el reconocimiento de la juventud como actor estratégico de desarrollo. En este sentido, es importante precisar que, Sistema Nacional de las Juventudes está conformado por:

 - Subsistema Institucional de las Juventudes: está conformado por el Consejo Nacional de Políticas Públicas de la Juventud y las instancias creadas en las entidades territoriales para la juventud.
 - Subsistema de Participación de las Juventudes: Es el conjunto de actores, instancias, mecanismos, procesos Ley estatutaria 1622 de 2013 y agendas propias de los y las jóvenes, y sus procesos y prácticas organizativas. Se constituyen de conformidad con el principio de autonomía.
 - Comisiones de Concertación y Decisión: instancias de concertación y decisión del orden nacional departamental y municipal, a razón de una por cada Ley estatutaria 1622 de 2013 entidad territorial, las cuales asumirán funciones de planeación, concertación de agendas públicas y generación de los mecanismos de ejecución de las mismas en cada territorio.

La siguiente imagen gráfica la estructura del Sistema Nacional de Juventudes, y detalla el alcance del proyecto, en tanto abordará el fortalecimiento del subsistema

de participación (consejos de juventud, plataformas juveniles y asambleas juveniles) y la comisión de concertación y decisión, dado que el subsistema institucional como se menciona con anterioridad, lo conforma la entidad territorial.



En este contexto se proyecta garantizar lo siguiente:

- Consejo Departamental de Juventud: El Consejo Departamental de Juventud del departamento del Cesar está conformado por 15 miembros, y se programa el desarrollo de seis (6) sesiones, cada sesión se desarrollará en un municipio diferente con el propósito de descentralizar la instancia.
- Plataforma Departamental de Juventud**:** La plataforma de juventud del departamento del Cesar, se encuentra conformada por dos delegados, un hombre y una mujer de cada plataforma municipal existente. (2 delegados por municipio). Durante la presente vigencia se realizarán 3 sesiones de la Plataforma Departamental (20 municipios).
- Asambleas. Durante la presente vigencia se realizará 1 asamblea con la participación de 200 participantes de todos los municipios del departamento del Cesar
- Mesa de concertación y decisión: La comisión de concertación y decisión en el departamento, está conformada por 3 delegados del gobierno del ente territorial, 3 delegados del Consejo Departamental de juventud y dos delegados de la Plataforma departamental, que llevan la vocería del

movimiento juvenil en el territorio. En el presente proyecto, se programan 2 sesiones de trabajo.

En este sentido, las metas relacionadas a este sector, se cumpliría de la siguiente manera:

No Meta	Meta producto	Meta 2026	Indicador de producto	Descripción del alcance	Población a atender	Alcance meta 2026
305	Implementar mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social	10	Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social	1 consejo departamental en funcionamiento 1 plataforma departamental en funcionamiento 1 mesa de concertación y decisión en funcionamiento 1 asamblea departamental	15 consejeros 40plataformados 5 miembros de la mesa de concertación y decisión 200 participantes en la asamblea departamental	4 mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social (Las 6 instancias restantes serán plataformas municipales de juventud asistidas técnicamente)

3. Personas con discapacidad

- Comité Departamental de Discapacidad: Los Comités Departamentales de Discapacidad – CDD son el nivel intermedio de concertación, asesoría, consolidación seguimiento y verificación de la puesta en marcha de la Política Pública de la Discapacidad. Fueron creados por la Ley 1145 de 2007 y fueron reglamentados con la Resolución 3317 de 2012 del Ministerio de Salud. En este contexto se hace necesario garantizar insumos para su funcionamiento, por tanto, para la presente vigencia se realizará una sesión que posibilite construir y hacer seguimiento al Plan Departamental de Discapacidad y asesorar a los comités municipales y locales de discapacidad en la construcción de los Planes Municipales de Discapacidad, los cuales deberán ir articulados con los Planes de Desarrollo correspondientes. En el departamento se realizarán 3 sesiones con 26 miembros y apoyo técnico en 11 municipios con 20 miembros.

- Fortalecimiento organizacional: en Colombia las organizaciones de sociedad civil han cobrado gran importancia en la consolidación de una sociedad más incluyente y participativa. Por tanto, la movilización de las personas con discapacidad, además de ser un derecho civil de todo ciudadano, es un compromiso que ha asumido Colombia al ratificar la Convención sobre los

Derechos de las Personas con Discapacidad desde un paradigma social basado en los derechos humanos, donde la vulnerabilidad de las personas con discapacidad disminuye en la medida que participan en la toma de decisiones que les afectan, siendo propositivos para trabajar en equipo con gobernantes en la construcción y puesta en marcha de políticas públicas incluyentes. En este sentido, en el departamento del Cesar se realizarán 5 espacios que posibilitarán la conformación y el fortalecimiento de asociaciones de personas con discapacidad. En el departamento se realizarán 4 sesiones de fortalecimiento por zonas en el departamento.

En el marco del Plan de Desarrollo Departamental, dichas acciones se cumplirán de la siguiente manera:

No Meta	Meta producto	Meta 2026	Indicador de producto	Descripción del alcance	Población a atender	Alcance
309	Desarrollar Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social	12	Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social	1 comité departamental de discapacidad (2 sesiones) 11 comités municipales de discapacidad (1 sesión por municipio)	30 miembros del comité departamental 220 miembros de comités municipales	12 instancias de participación fortalecidas
324	Desarrollar espacios intersectoriales e interinstitucionales para el fortalecimiento organizacional de personas con discapacidad	4	Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social	4 espacios de fortalecimiento a 40 asociaciones de personas con discapacidad	79 personas de asociaciones fortalecidas	4 espacios de participación fortalecidos

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS A ENTREGAR

Producto1.1. Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable (Producto principal del proyecto)

Indicador principal: Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social
Unidad de Medida del indicador: Número de beneficiarios
Cantidad:
Indicador acumulativo: Sí
Costo:
Beneficiarios del producto:
Población beneficiaria acumulativa: Sí

ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y BENEFICIOS

Los ingresos y beneficios se estimaron teniendo en cuenta los participantes involucrados en las instancias y espacios de participación fortalecidas por el presente proyecto. En este sentido, la cantidad corresponde al número de personas que se beneficiaran con la implementación de instancias y espacios de participación establecidos normativamente.

Y el valor unitario corresponde al dinero ahorrado por persona en un costo promedio asociados a transporte, alimentación, hospedaje y materiales necesarios para hacer parte de escenarios de dialogo, concertación y construcción de iniciativas ciudadanas que beneficien a colectivos poblacionales; en este caso: niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas con discapacidad.

Tipo población	Número de beneficiarios
Niños, niñas y adolescentes	125
Jóvenes	260
Personas con discapacidad	329
Total	714 beneficiarios

Periodo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Beneficio
1	714	$550.000,00	$392.700.000,00	$392.700.000,00

FUENTES DE FINANCIACION

FUENTE DE FINANCIACION						
PROYECTO	ETAPA	FUENTES DEL RECURSO				VALOR TOTAL
		(S.G.P)	OTRAS FUENTES	SGR	RECURSOS PROPIOS	
	Inversión				$ 346.728.620,00	$ 346.728.620,00

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de 5 meses contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

GOBERNACIÓN DEL CESAR

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES FISICAS Y FINANCIERAS

Programa/Etapa			Actividad	Total	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Ejecución financiera		Alistamiento	Etapa precontractual	$ -						
			Legalización y firma de las actas de inicio de los contratos	$ -						
	Ejecución física	Infancia y adolescencia	Mesa de participación departamental de niños, niñas y adolescentes							
		Juventud	Consejo Departamental de Juventud							
			Plataforma Departamental de Juventud							
			Mesa de concertación y decisión							
			Asamblea juvenil							
		Discapacidad	Comité Departamental de Discapacidad							
			Fortalecimiento organizacional							
		Cierre	Liquidación del contrato	$ -						

Fecha elaboración	30/06/2026	
Proyectó:	Laura Marcela Escallón Arcia	
Revisó:	Juan Carlos Mindiola García	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

JUAN CARLOS MINDIOLA GARCIA
Jefe Oficina Asesora de Política Social